

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7222 CONSTRUCCIONES ERRIBERA SOCIEDAD LIMITADA

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que el 14 de noviembre de 2023 la junta general extraordinaria de la mercantil Construcciones Erribera, s.l. (la "sociedad") ha acordado reducir capital en los siguientes términos:

La sociedad acaba de adquirir treinta mil trescientas (30.300) participaciones sociales propias en autocartera. Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de la ley de sociedades de capital se procede a reducir el capital social fijado actualmente en trescientos sesenta y cuatro mil doscientos seis euros (364.206,00 €) dividido y representado por sesenta mil seiscientos (60.600) participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, en la cantidad de ciento ochenta y dos mil ciento tres euros (182.103 €) mediante la amortización de dichas participaciones sociales.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los socios por ser la propia sociedad la titular de las participaciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de participaciones propias.

Dicha reducción de capital se lleva a cabo con cargo a reservas de libre disposición y además se decide dotar de una reserva por capital amortizado por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, ciento ochenta y dos mil ciento tres euros (182.103 €) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335. C) de la Lsc. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la Lsc como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Como resultado de dicha amortización, el capital social queda fijado en ciento ochenta y dos mil ciento tres euros (182.103,00 €), dividido y representado por treinta mil trescientas (30.300) participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la uno a la treinta mil trescientas (1-30.300) ambos inclusive, íntegramente suscritas y su importe desembolsado.

Donostia/San Sebastián, 15 de noviembre de 2023.- El Administrador Solidario, D. Juan Artola Ayestarán.

ID: A230045819-1